

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 285

Jueves 23 de noviembre de 2017

Sec. V-A. Pág. 85153

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

68675

Anuncio de la Agencia Vasca del Agua de corrección de errores en el anuncio de licitación del expediente de contratación "Proyecto modificado de defensa contra inundaciones del río Urumea a su paso por el barrio de Martutene en San Sebastián. Desglosado fase 1, Colector nº 3. (C01/007/2014)".

En relación a la licitación publicada en el BOE nº 263, de fecha 30 de octubre de 2014, se añade un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

"Esta actuación se va a cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2014-2020. Por ello, está sometida a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y Consejo de 17 de diciembre de 2013, y por tanto a las obligaciones derivadas del mismo."

Vitoria-Gasteiz, 20 de noviembre de 2017.- Directora de administración y servicios.

ID: A170084216-1



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 285

Jueves 23 de noviembre de 2017

Sec. V-A. Pág. 85154

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

68676

Anuncio de la Agencia Vasca del Agua de corrección de errores en el anuncio de formalización del expediente de contratación "Proyecto modificado de defensa contra inundaciones del río Urumea a su paso por el barrio de Martutene en San Sebastián. Desglosado fase 1, Colector n.º 3. (C01/007/2014)".

En relación a la licitación publicada en el BOE n.º 93, de fecha 18 de abril de 2015, se añade un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

"Esta actuación se va a cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2014-2020. Por ello, está sometida a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y Consejo de 17 de diciembre de 2013, y por tanto a las obligaciones derivadas del mismo."

Vitoria-Gasteiz, 20 de noviembre de 2017.- Directora de Administración y Servicios.

ID: A170084217-1



Nº Expte: C01/007/2014

ANUNCIO DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA DE MODIFICACIÓN DE LOS ANUNCIOS DE LICITACIÓN DE ADJUDICACIÓN PUBLICADOS EN EL BOE DEL CONCURSO PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL "PROYECTO MODIFICADO DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES DEL RIO URUMEA A SU PASO POR EL BARRIO DE MARTUTENE EN SAN SEBASTIÁN. DESGLOSADO FASE 1, COLECTOR Nº3".

- 1.- Con fecha 30 de octubre de 2014, en el BOE Nº 263, se publicó Anuncio de la Dirección de Patrimonio y contratación de licitación del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras correspondientes al "PROYECTO MODIFICADO DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES DEL RIO URUMEA A SU PASO POR EL BARRIO DE MARTUTENE EN SAN SEBASTIÁN. DESGLOSADO FASE 1, COLECTOR Nº3".
- 2.- Con fecha 18 de abril de 2015, en BOE Nº 93 se publicó Anuncio de la Dirección de Patrimonio y contratación de formalización del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras correspondientes al "PROYECTO MODIFICADO DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES DEL RIO URUMEA A SU PASO POR EL BARRIO DE MARTUTENE EN SAN SEBASTIÁN. DESGLOSADO FASE 1, COLECTOR Nº3".
- 3.- Habida cuenta de que este servicio está cofinanciado por los Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2014-2020, cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha recibido apoyo del Fondo.
- 4.- En los anuncios anteriormente citados no se detalla específicamente la circunstancia relativa a la cofinanciación de los fondos FEDER dentro del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2014-2020, por lo que se hace preciso corregir los citados anuncios incluyendo el siguiente párrafo:

"Esta actuación se va a cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2014-2020. Por ello, está sometida a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y Consejo de 17 de diciembre de 2013, y por tanto a las obligaciones derivadas del mismo. En concreto, al cumplimiento de la legislación nacional y comunitaria en materia de control, responsabilidad, régimen sancionador e incumplimiento. Al igual que en materia de información y comunicación."

En Vitoria- Gasteiz, a 13 de noviembre

Director General de la Agencia Vasca del Aqua



Nº Expte: C01/007/2014

ADDENDA A AL CONTRATO FIRMADO EN EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO "PROYECTO MODIFICADO DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES DEL RIO URUMEA A SU PASO POR EL BARRIO DE MARTUTENE EN SAN SEBASTIÁN. DESGLOSADO FASE 1, COLECTOR Nº3".

Primero.- Con fecha 17 de febrero de 2015, mediante Resolución del Director General de la Agencia Vasca del Agua, se adjudicó el contrato de servicios "PROYECTO MODIFICADO DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES DEL RIO URUMEA A SU PASO POR EL BARRIO DE MARTUTENE EN SAN SEBASTIÁN. DESGLOSADO FASE 1, COLECTOR Nº3" siendo la fecha de firma del contrato correspondiente el 16 de marzo de 2015.

Segunda.- Habida cuenta de que este servicio está cofinanciado por los Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2014-2020, cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha recibido apoyo del Fondo. Se ha comprobado que esta circunstancia no se ha sido reflejada en el documento contractual suscrito por ambas partes.

Tercero.- Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, por la presente Adenda se informa a los adjudicatarios del presente contrato de la siguiente circunstancia:

"Esta actuación se va a cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2014-2020. Por ello, está sometida a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y Consejo de 17 de diciembre de 2013, y por tanto a las obligaciones derivadas del mismo. En concreto, al cumplimiento de la legislación nacional y comunitaria en materia de control, responsabilidad, régimen sancionador e incumplimiento. Al igual que en materia de información y comunicación"